



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA CRIANZA".

EXENTO

DECRETO N° 2340 /2023.-

ARICA, 02 DE MARZO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 558, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 197 de fecha 01 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 3399, de fecha 01 de marzo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Oficina Comunal de Infancia, en su rol respecto al desarrollo de actividades que fomenten la educación, la promoción de igualdad de oportunidades y al desarrollo de actividades de interés común, según el artículo 4 de la Ley 18.695, (A y L), desarrollará actividades dirigidas a la primera infancia a través de talleres, actividades e implementación de espacios para fortalecer y apoyar el respeto y buen desarrollo de los niños y niñas en la comunidad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA CRIANZA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA CRIANZA
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de Infancia
1.3.- FECHA	: Abril 2023 a Enero 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Comunal de Infancia, en su rol respecto al desarrollo de actividades que fomenten la educación, la promoción de igualdad de oportunidades y al desarrollo de actividades de interés común, según el artículo 4 de la Ley 18.695, (A y L), desarrollará actividades dirigidas a la primera infancia a través de talleres, actividades e implementación de espacios para fortalecer y apoyar el respeto y buen desarrollo de los niños y niñas en la comunidad.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia, cuya labor incluye la promoción, la prevención e información dentro del marco de la Convención Internacional de Derechos del Niño y Niña, ofrecerá actividades gratuitas, para embarazadas y madres adolescentes, primigestas en riesgo social y padres y madres migrantes que se vinculan al fomento de la crianza respetuosa y la prevención de la vulneración de derechos en la primera infancia. De esta manera, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Infancia, trabajará en el Programa de Acompañamiento Integral a la Crianza mediante talleres grupales y/o asesorías individuales, para promover y proteger los derechos de niños y niñas de entre 0 y 7 años de edad cuyos adultos responsables accedan a participar del acompañamiento previamente descrito. Para cumplir con estas labores se gestionará la derivación de casos desde la red asistencial como CESFAM; Establecimientos educacionales; Servicio Mejor Niñez; redes migrantes; Oficina Local de la Niñez; entre otros. Se realizarán talleres grupales y/o intervenciones individuales, presenciales o remotos (según las características y necesidades del caso). Por cada usuario/a ingresado, su proceso de acompañamiento incluirá:

- Ficha ingreso y diagnóstico de necesidades.
- Talleres o Intervenciones individuales de gestión o asesoría respecto a las necesidades identificadas.
- Taller grupal mensual en temáticas como: Beneficios y red asistencial; Derechos de la infancia; Resolución de conflictos en la familia; Crianza respetuosa; Planificación y salud familiar.

Durante el año 2023, se trabajará durante el mes de abril en la preparación del material para los talleres, difundir el programa y activar redes para derivaciones y captación de casos.

Entre los meses de mayo a diciembre se recibirán casos para el acompañamiento y asesoría de profesionales, realizando al menos una reunión técnica semanal donde asistirá el todo el equipo, incluyendo talleristas, para la planificación de actividades, revisión de planilla de registro de intervenciones, análisis de casos y coordinación de las intervenciones. Además de realizar una vez al mes un taller que reúna a todas las usuarias con una perspectiva recreativas y de fortalecimiento del vínculo con los usuarios como la celebración del día de la familia, día de la niñez, fiestas patrias, entre otros.

En el mes de enero del 2024 se trabajará en el cierre de casos del año 2023, preparación de informe de actividades realizadas en el período y la derivación de casos a otras redes en caso de necesitar continuidad en su seguimiento.

Para la ejecución del Programa de Acompañamiento Integral a la Crianza, desde coordinación del programa, preparación de reuniones técnicas, difusión y gestión de redes hasta la aplicación de los talleres y asesorías individuales a las usuarias, se requerirá disponer de lo siguiente:

Trabajadora Social o TENS en Trabajo Social a Honorarios: quien prestará sus servicios entre el 01 de Abril del 2023 al 31 de Enero del 2024, de lunes a viernes, en total 44 horas semanales, las cuales deberán distribuirse en la coordinación, difusión y promoción del programa y la gestión con las redes para la derivación de casos, convocar a nuevas usuarias y usuarios y aplicar a éstos la ficha de ingreso al programa, aplicar talleres de su área.

De no tener actividades en terreno, su lugar de trabajo será en las dependencias de la Oficina Comunal de Infancia, firmando libro de asistencia en este lugar, de lunes a jueves de 08.30 a 13.00 horas y viernes de 8.30 a 16.30 horas.

Tallerista: 1 Psicóloga a honorarios:

Quien prestará sus servicios desde el 01 de abril del 2023 hasta el 31 de enero del 2024, con un total de 10 horas semanales, las cuales se distribuirán en asistencia a reunión técnica interna de equipo semanal, preparación de material, registro de intervenciones y taller y/o asesoría individual para los casos según lo gestione la coordinadora del programa. preparación de material, talleres y/o asesorías individuales deberán agendarse cualquier día entre lunes y viernes de 17.00 a 19.00 horas dependiendo de la disponibilidad de las usuarias. De no tener actividades en terreno, su lugar de trabajo será en las dependencias de la Oficina Comunal de Infancia, los días lunes, martes, miércoles y jueves 17.00 a 19.30 hrs.

Matrona de la Oficina Comunal de la Infancia, quien coordinará el programa, organizando la aplicación de talleres y asesorías individuales por parte de la psicóloga y trabajadora social (traslados, espacios físicos, materiales, entre otros), organizar las reuniones técnicas internas de equipo semanalmente, entre otras labores atingentes al programa y a la contingencia de la Oficina Comunal de Infancia. Además, apoyará los talleres y/o asesorías individuales de su área, ya sean grupales o en visitas domiciliarias.

Para los talleres grupales o actividades recreativas, se tomará una lista de los participantes, la cual puede variar de acuerdo a los casos nuevos ingresados y la situación personal y de salud de cada usuario y sus hijos

o hijas. Para las asesorías individuales y visitas domiciliarias se utilizará un registro específico para ello.

Los beneficiarios se estiman en una cantidad de 100 usuarios con ficha de ingreso e intervención con 4 talleres grupales o asesorías individuales realizadas, ello entre los meses de abril y diciembre.

OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES	VERIFICADORES
Prevención de la vulneración de derechos en la primera infancia mediante talleres y/o asesorías individuales y acompañamiento psicosocial en derechos de la infancia y crianza respetuosa.	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de casos ingresados})}{(\text{N}^\circ \text{ de casos egresados})} * 100$	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de registro de ingreso de casos. • 4 Registros de intervenciones individuales o asistencia a talleres grupales. • Registro fotográfico de talleres y/o asesorías individuales.

Se consigna carta Gantt para Programa de Acompañamiento Integral a la Crianza 2023:

Primer semestre 2023

MES	ABRIL					MAYO					JUNIO				JULIO			
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
Difusión del Programa y Gestión de redes para derivación	x	x	x	x	x	x												
Reuniones técnicas de equipo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Captación de casos						x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Talleres y actividades recreativas								x					x				x	

Segundo semestre 2023-2024

Mes	AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					ENERO					
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4		
Reuniones técnicas de equipo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Talleres y actividades recreativas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Cierre de procesos 2023																					x	x	x	x	x	x	x		

III.- OBJETIVO

Prevenir la vulneración de derechos en la primera infancia mediante la promoción y educación en derechos de la infancia y crianza respetuosa a los adultos responsables de niños y niñas de la Comuna de Arica.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Asesoría Técnica
- Oficina Comunal de Infancia

Contratación a honorarios

DESCRIPCIÓN	TOTAL
<p>Psicóloga:</p> <p>Nombre: Patricia Andrea Cejas Silva</p> <p>Rut N° [REDACTED]</p> <p>Teléfono de contacto: [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario a cancelar \$350.000</p> <p>Principales funciones:</p> <p>Ejecutar talleres educativos y/o asesorías individuales (presenciales o remotos dependiendo de las características del caso) a participantes del Programa de Acompañamiento Integral a la Crianza, perteneciente a la oficina comunal de infancia. Se solicita al departamento de asesoría jurídica la elaboración de contrato, de las profesionales indicadas en modalidad contractual a honorarios, tallerista, desde los meses de abril 2023 a enero 2024, 10hrs semanales, cumpliendo horas administrativas en la oficina comunal de infancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Jornada laboral:</u> 10 horas semanales, distribuidos en preparación de material, registro de intervenciones y reuniones de equipo, ejecución de talleres y/o asesorías individuales (presenciales o remotos) a los usuarios. - <u>Modalidad de pago:</u> Un pago mensual de \$350.000 (impuesto incluido), por un periodo de 10 meses desde abril 2023 a enero de 2024, previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. <p><u>El valor total de la prestación de servicios asciende a la suma de \$3.500.000 (impuesto incluido).</u></p> <p><u>Conforme a lo anterior, se detallan los datos personales de la profesional para la elaboración del contrato.</u></p> <p><u>Nombre:</u> Patricia Andrea Cejas Silva</p> <p><u>Rut N°</u> [REDACTED]</p> <p><u>Teléfono de contacto:</u> [REDACTED]</p> <p>Se solicita al departamento de asesoría jurídica la elaboración de contrato, de las profesionales indicadas en modalidad contractual a honorarios, tallerista, desde los meses de abril 2023 a enero 2024, 10hrs semanales, cumpliendo horas administrativas en la oficina comunal de infancia</p>	<p>\$ 3.500.000</p>
<p>Asistente Social</p> <p>Nombre: Yoselin Alejandra Delgado Díaz</p> <p>RUT: [REDACTED]</p> <p>Teléfono de contacto: [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario a cancelar \$660.000</p> <p>Principales funciones:</p>	<p>\$ 6.600.000</p>

Ejecutar asesoramiento psicosocial a usuarios, gestionar redes y difusión del programa, gestionar la derivación de casos y la realización de talleres de las profesionales del programa, aplicar fichas de ingreso a los casos, entre otras funciones atinentes al cargo y a la Oficina Comunal de Infancia. Se solicita al departamento de asesoría jurídica la elaboración de contrato, de las profesionales indicadas en modalidad contractual a honorarios, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs y viernes de 8:30 a 16:30 hrs desde los meses de abril a enero 2024. 44 horas semanales.

1 Asistente Social a Honorario:

Una Asistente Social para cuyas labores se distribuyen en coordinación del programa, el asesoramiento psicosocial a usuarios, gestionar redes y difusión del programa, gestionar la derivación de casos y la realización de talleres de las profesionales del programa, aplicar fichas de ingreso a los casos, entre otras funciones atinentes al cargo y a la Oficina Comunal de Infancia.

- Jornada laboral: 44 horas semanales de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs. y el día viernes de las 8:30 a 16:30 hrs para lo cual se dispondrá espacio en la Oficina Comunal de Infancia, también cumplirá funciones de difusión e intervención en terreno, tanto para talleres o visitas domiciliarias en los lugares que se gestionen para ello.
- Modalidad de pago: Un pago mensual de \$660.000 (impuesto incluido), por un periodo de 10 meses desde abril 2023 a enero de 2024, previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

El valor total de la prestación de servicios asciende a la suma de \$6.600.000 (impuesto incluido).

Conforme a lo anterior, se detallan los datos personales de la TENS en trabajo Social para la elaboración de su contrato.

Nombre: Yoselin Alejandra Delgado Díaz

Rut N° [REDACTED]

Teléfono de contacto: [REDACTED]

Se solicita al departamento de asesoría jurídica la elaboración de contrato, de las profesionales indicadas en modalidad contractual a honorarios, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs y viernes de 8:30 a 16:30 hrs. desde los meses de abril a enero 2024. 44 horas semanales.

V.- ITEM
PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación honorarios <ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga • Asistente Social 	215.21.04.004.017	Hono. Ofic. De la Infancia	10.100.000

El monto total del Programa es de \$ 10.100.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/LZF/bcm.-